

INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34

Fecha: 02/08/2018

Versión: 2

Página 1

DENUNCIA CIUDADANA DC 028-2020

RADICADO: MA.DC No.028 de 2020 (oficio Rad.1978 – 21/10/2020).

FECHA: 21 de Octubre de 2020

PROCEDENCIA: Oficio radicado en la C.G.Q ventanilla única

DENUNCIANTE: OLGA PATRICIA JIMÉNEZ FARKAS

ENTIDAD: ESE SAN VICENTE DE PAUL DE GENOVA

ASUNTO: Presuntas irregularidades en el manejo de los recursos de la ESE

FECHA DEL INFORME: Diciembre 18 de 2020.

I. ASUNTO A RESOLVER

De conformidad con el procedimiento interno y con apego a las disposiciones legales, en la fecha se resuelve la denuncia ciudadana presentada por la Gerente de la ESE Olga Patricia Jiménez Farkas, en contra del exgerente saliente de la ESE, denuncia que fue presentada por la gerente actual mediante correo electrónico a la Contraloría General del Quindío, el día 21de octubre de 2020, radicada bajo el Número interno 1978-2020 y consecutivo de Denuncias Nro. 28 de 2020

No se requiere solicitar origen de recursos dado que esta Denuncia es ampliación de la DC-021- de 2020 donde se solicitó con el oficio con radicado interno No.1273 de 05 de Agosto de 2020, y se recibió respuesta mediante oficio con radicado interno No. 1517 de 11de agosto de 2020, donde certifican que su ejecución se realizó con recursos propios de venta de servicios de salud.

Esta denuncia se refiere a: "(...) ampliación de la primera denuncia realizada en el proceso de investigación de las ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GENOVA, con lo soportes respectivos encontrados"

II. LA DENUNCIA

El contenido taxativo de la denuncia verbal, pasada a escrito, es: "(...) recibí informe de empalme en el cual evidencié inconsistencias en la información presentada y lo reflejado en el



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34

Fecha: 02/08/2018

Versión: 2

Página 2

sistema Dinámica Gerencial en especial en lo correspondiente al área financiera y de tesorería..."

"ampliación de la primera denuncia realizada en el proceso de investigación de las ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GENOVA, con lo soportes respectivos encontrados"

III. OBJETO DEL TRÁMITE

En consideración a las circunstancias fácticas narradas, corresponde a este ente de control determinar si las presuntas irregularidades denunciadas se llevaron a cabo y en caso afirmativo, establecer cuáles fueron los servidores públicos que, con sus actuaciones u omisiones, violaron los principios del control fiscal o dieron lugar a la configuración de observaciones administrativas con incidencia disciplinaria, fiscal, penal, sancionatoria u otras.

IV. ACTUACIONES ADELANTADAS

Como ya se informó anteriormente, la Contraloría General del Quindío culminó un proceso de auditoría aperturada bajo el Memorando de Asignación DC 021-2020, la cual fue radicada el día 5 de agosto de 2020 dando como resultado traslado de índole penal, fiscal y Disciplinario. El presente informe corresponde a una ampliación de la mencionada denuncia en el párrafo anterior.

Mediante memorando No. DC -028 de 2020, comunicado el día 21 de octubre de 2020, me fue asignada la denuncia para su trámite, a la cual se le dio inicio con las siguientes actuaciones:

En primer lugar se procedió a requerir al Municipio de Génova en lo que corresponde al cumplimiento al código de rentas municipales en el control y seguimientos de los recursos municipales, en lo concerniente a la ESE Hospital San Vicente de Paul de Génova, en lo relacionada con descuentos de estampilla municipales (Pro cultura y pro adulto mayor), información que fue solicitada mediante oficio No.001857 de Octubre 26 de 2020.

Así mismo se requirió información a la Cooperativa Avanza, oficina Armenia, con la cual la ESE tiene convenio, con el fin de conocer el proceso de cobro realizado por concepto de pagos de libranza (prestamos) que los funcionarios y contratistas de la ESE tienen



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34 Fecha: 02/08/2018

Versión: 2

Página 3

con la cooperativa, en razón al tiempo de mora, información que fue requerida mediante oficio No. 001856 del 26 octubre de 2020.

Adicionalmente se inició el proceso de verificación de los soportes que fueron aportados en esta denuncia radicado bajo el número 1978 del 21 de octubre de 2020, con la cual se procedió a la validación de información aportada, con la que se determinó, que varios de estos soportes aportados ya están analizados e incluidos en hallazgos del informe de la denuncia DC 021-2020 como es el caso de Oxicenter Care, Laboratorio Martha Lucia Hoyos, Luz helena Cruz, Dentales y Acrílicos, Hospisuministros y Albeiro Puertas.

Una vez, verificada la información, se procedió al análisis de los documentos aportados en la ampliación de la denuncia correspondiente a los siguientes proveedores:

- FarmIPS.
- 2. Oxycenter Care SAS
- 3. Inversiones Diamante
- 4. Dispensación de Medicamentos Medin
- 5. Urgencias Domiciliarias del café
- 6. Gedecol
- 7. Cootragen
- 8. Leonel Valencia Moncada
- 9. Melecio Rodríguez
- 10. Asociación Quindiana de ESE
- 11. Bienestar social
- 12. Ana Milena Franco
- 13. Gloria Aidé Aristizábal
- 14. Distrifoto
- 15. Juan de la Cruz Narváez Ferretería Nueva
- 16. Marisol Soto Morales
- 17. Irma del Socorro Agudelo.
- 18. Blanca ligia Beltrán Sativa
- 19. Otalio Jara Medina
- 20. Oscar Ramos González.

Por último, en el desarrollo de la DC 021 - 2020 se tiene pendiente verificar algunas pruebas documentales del proceso de pagos de algunos títulos valores realizados por el Banco Davivienda, a esta entidad se le realizó solicitud, sin embargo no se obtuvo respuesta positiva. Por considerarlo de importancia se deja plasmada esta nota en desarrollo de la denuncia, como información para que los demás entes de control lo soliciten.



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34

Fecha: 02/08/2018

Versión: 2

Página 4

Una vez, terminado lo enunciado en los párrafos anteriores, se procedió a la verificación de cada uno de los comprobantes aportados y certificados por los proveedores en la denuncia, en el cual se pudo establecer lo siguiente:

A. Proveedores

1. Relación de comprobantes de egreso generados a proveedores con los cuales tenía saldos por pagar por parte del hospital, a los cuales no les llegaron estos recursos girados y que están presuntamente incluidos en cuentas por pagar dejadas en el proceso de empalme de Gerente para la vigencia 2020, así:



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34
Fecha: 02/08/2018
Versión: 2
Página 1

Cuadro No 01 Relación de comprobante de egreso girado – proveedores

En pesos

IRREGULAR IDADES	PROVEEDOR	C.E Nro.	FECHA	CONFIRMA DO	CHEQUE	Banco	Cuenta	GIRADO A	FIRMA ENDOZADO	FECHA DE PAGO	CONFIRM ACION CHEQUE	VALOR BRUTO	VALOR PAGADO
		18653	9/08/2018	17/10/2018	52659-7	Davivienda	08100651-2	Ana María Giraldo	Ana María Giraldo (41.949.603) / Hankinzon Olarte (1.099.682.571) con huella.	10/08/2018		1.567.000	1.567.000
		18657	9/08/2018	17/10/2018	26637	Davivienda	08100651-2	N/A	N/A			2.747.189	2.747.189
	PROVEEDOR	19014	14/11/2018	20/12/2108	No registra en CH			N/A	N/A			1.939.000	1.939.000
		19285	8/02/2019	27/03/2019	689101	Davivienda	08100651-2	N/A	N/A			1.489.802	1.489.802
		19579	10/05/2019	13/06/2019	274974	Davivienda	08100651-2	Irma Toro (24.674.0 38)	Irma Toro (24.674.038)	10/05/2019		1.580.665	1.580.665
		19659	31/05/2019	14/06/2019	76081	Davivienda	08100651-2	N/A	N/A			5.513.478	5.513.478
IRREGULAR		19859	2/08/2019	13/09/2019	754091	Davivienda	08100651-2	N/A	N/A			3.654.000	3.654.000
IDAD	Oxycenter Care SAS	18914	20/10/2018	17/11/2018	No registra en CH			N/A	N/A			4.987.010	4.511.410
		19282	8/02/2019	16/03/2019	689075	Davivienda	08100651-2	N/A	N/A			1.467.000	1.315.600
	Inversiones Diamante	19377	5/03/2019	10/04/2019	68936-7	Davivienda	08100651-2	CDA La pista o Manuel Alejandro Jara	cedula 1.094.890.223	5/03/2019		198.300	198.300
	Dispensación de	18845	9/10/2018	17/11/2018	87953-1	Davivienda	08100651-2	Andrés Álzate	Andrés álzate (1.094.897.746) y Irma Toro (24.674.038)	9/10/2018		3.786.733	3.786.733
	medicamentos Medin	18685	15/08/2018	17/10/2018	52679-0	Davivienda	08100651-2	Alexander Ronal Gonzales	Alexander Ronal González (72.192.795) y Irma Toro (24.674.038)	14/08/2018	No hay anotación de conformaci ón de pago	4.300.000	4.084.000



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34

Fecha: 02/08/2018

Versión: 2

IRREGULAR IDADES	PROVEEDOR	C.E Nro.	FECHA	CONFIRMA DO	CHEQUE	Banco	Cuenta	GIRADO A	FIRMA ENDOZADO	FECHA DE PAGO	CONFIRM ACION CHEQUE	VALOR BRUTO	VALOR PAGADO
		19015	14/11/2018	20/12/2018	No registra en CH			N/A	N/A			1.100.000	1.100.000
	Urgencias domiciliaros del Café	19535	16/04/2019	28/05/2019	27460-3	Davivienda	08100651-2	Javier Antonio Castro	Javier Antonio Castro (89.005.605) y Irma Toro A (24.674.038)	12/04/2019		1.250.000	1.250.000
		20151	24/10/2019	14/01/2020	952189	Davivienda	08100651-2	Sebastián Vargas	Sebastián Vargas (1.097.397.765)	19/10/2019	Irma toro (1.12 PM)	7.308.000	7.308.000
		20062	14/10/2019	13/01/2020	754729	Davivienda	08100651-2	Gedecol Y/Oscar ramos	Oscar ramos (4427856) y cedula 9.800.252	19/10/2019	No hay anotación de conformaci ón de pago	2.000.000	2.000.000
	Gedecol	20060	4/10/2019	13/01/2020	754661	Davivienda	08100651-2	Natalia Cáceres	Natalia Cáceres (1.018.449.675)	8/10/2019	No hay anotación de conformaci ón de pago	5.497.297	5.497.297
		20023	10/09/2019	21/10/2019	754689	Davivienda	08100651-2	Lina Marcela Valencia	Lina Marcela Valencia (67.041.016) y otro con cedula (4.428.930)	11/09/2019	No hay anotación de conformaci ón de pago	5.130.652	5.130.652
		19929	27/08/2019	14/09/2019	754318	Davivienda	08100651-2	N/A	N/A			1.087.005	1.087.005
		11581 4	11/04/2016	26/04/2016	339161	Davivienda	08100651-2	N/A	N/A			1.225.249	1.109.249
		19268	29/01/2019	16/02/2019	0			N/A	N/A			5.967.724	5.548.924
		19391	9/03/2019	11/04/2019	0			N/A	N/A			4.824.845	4.487.845
	Cootragen	19582	10/05/2019	13/06/2019	275001	Davivienda	08100651-2	lisa Mélida López	lisa Mélida López (1.118.362.724) y otro solo firma con cedula 1.081.412.532	11/05/2019	No hay anotación de conformaci ón de pago	2.430.000	2.430.000
		19918	17/08/2019	14/09/2019	0.000000			N/A	N/A			1.700.000	1.700.000
	Leonel Valencia Moncada	20507	13/02/2020	25/04/2020	209047	Davivienda	08100651-2	Leonel Valencia	Leonel valencia (4.427.374) / Oscar con cedula 4.427.886	12/02/2020		731.112	694.112
	Melecio Rodríguez	20622	11/03/2020	25/04/2020	638943	Davivienda	08100651-2	Manuel	otro de cedula	11/03/2020			1.500.000



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34
Fecha: 02/08/2018

Versión: 2

IRREGULAR IDADES	PROVEEDOR	C.E Nro.	FECHA	CONFIRMA DO	CHEQUE	Banco	Cuenta	GIRADO A	FIRMA ENDOZADO	FECHA DE PAGO	CONFIRM ACION CHEQUE	VALOR BRUTO	VALOR PAGADO
								Alejandro Jara	1.094.690.223			1.500.000	
	Asociación quindiana de	20102	10/10/2019	14/01/2020	sin relación			no reporta				4.828.048	4.828.048
	empresas sociales del estado	20378	16/01/2020	9/04/2020	sin relación			no reporta				150.000	150.000
		19209	29/01/2019	16/02/2019				gustavo Rivero	María Alejandra castro cc 1094585516	29/01/2019		1.330.000	1.330.000
		19371	1/03/2019	10/04/2019				ANDRES Felipe roa Ruiz	EDEQ Y Cobrado por la Edeq	5/03/2019		1.020.610	1.020.610
		19283	8/02/2019	16/03/2019				N/A	N/A	N/A		1.020.610	1.020.610
		19577	10/05/2019	13/06/2019				Rubiela Bermúde z restrepo	Oscar ramos	5/03/2019		700.000	700.000
		20360	26/04/2019	11-02.2020				Manuel Alejandro jara	Oscar ramos (4.427.886) Conductor	27/12/2019		280.600	280.600
	Bienestar social	20209	14/11/2019	5/02/2020				ce a nombre de Jaime EDAURD O Gómez y el cheque a nombre de Manuel Alejandro Jara	Manuel Alejandro - Irma Toro cedula 24.674.038)	8/11/2019	No presenta firma.	500.000	500.000
		19183	2/01/2019	15/02/2019				Ce a nombre de Luz dary Herrera y cheque a nombre de juan David Cárdenas	Juan David Cárdenas /Jaime Alberto Roa 1.099.684.107	2/01/2019		424.872	424.872
		19843	30/07/2019	16/08/2019				ce a nombre	Manuel Alejandro jara	2/08/2019		487.000	487.000



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34

Fecha: 02/08/2018

Versión: 2

IRREGULAR IDADES	PROVEEDOR	C.E Nro.	FECHA	CONFIRMA DO	CHEQUE	Banco	Cuenta	GIRADO A	FIRMA ENDOZADO	FECHA DE PAGO	CONFIRM ACION CHEQUE	VALOR BRUTO	VALOR PAGADO
								de Luías Nolberto Marín y cheque a nombre de Manuel alenadro jara	(1.094.890.223)/ Carlos Alberto Giraldo cedula 9.890.252				
		19278	8/02/2019	16/03/2019				Ana milena franco				659.470	613.070
	Ana Milena franco	19827	18/07/2019	16/08/2019				Ana milena franco	No se solicito	N/A	N/A	820.500	820.500
		19555	27/04/2019	30/05/2019				Ana milena franco				650.000	650.000
		19188	2/01/2019	15/02/2019				Gloria Aidé Aristizába I	Gloria Aide Aristizábal (24.673.260) / irma Toro (24.674.038)	2/01/2019		1.755.000	1.606.900
	Gloria Aidé Aristizábal	19562 9	10/04/2019	28-05.2019				Gloria Aidé Aristizába I	Gloria Aide Aristizábal (24.673.260) /Eduardo Antonio (QEPD)	9/04/2019		1.301.000	1.207.000
		20509	13/02/2020	25/04/2020				Jhona Rosman Durango	Jhona Rosman Durango (1.099.708.611) / Oscar Ramos (4.427.886) Conductor	12/02/2020	No hay anotación de conformaci ón de pago	1.424.000	1.424.000
		19246	29/01/2019	16/02/2019	688741							2.719.480	2.719.480
		19458	5/04/2019	27/05/2019	0.000000							5.208.630	4.667.630
	Distrifoto	19876	9/08/2019	13/09/2019	0.000000							4.389.910	4.132.310
		20024	10/09/2019	21/10/2019	0.000000							2.927.927	2.927.927
		20101	10/10/2019	14/01/2020	0.000000							4.378.496	4.378.496



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34
Fecha: 02/08/2018
Versión: 2

Página 5

IRREGULAR IDADES	PROVEEDOR	C.E Nro.	FECHA	CONFIRMA DO	CHEQUE	Banco	Cuenta	GIRADO A	FIRMA ENDOZADO	FECHA DE PAGO	CONFIRM ACION CHEQUE	VALOR BRUTO	VALOR PAGADO
	Juan de la Cruz Narváez Gómez (ferretería Nueva)	20033	12/09/2019	22/10/2019	754794							657.500	657.500
	mariso Soto Morales	19284	8/02/2019	16/03/2019	89092							630.000	630.000
	Irma del Socorro Toro Agudelo	19369	22/02/2019	28/03/2019	0.000000							1.489.802	1.489.802
	Irma del Socorro Toro Agudelo	19376	5/03/2019	10/04/2019	0.000000							1.580.665	1.580.665
	Blanca Ligia Beltrán Sativa (24.673.942)	20416	24/01/2020	9/04/2020	208623							500.000	500.000
	Blanca Ligia Beltrán Sativa (24.673.942)	20503	13/02/2020	25/04/2020	209002							790.000	750.200
	Blanca Ligia Beltrán Sativa (24.673.942)	20594	10/04/2020	12/05/2020	63925							1.000.000	950.000
	Otilio Jara Medina (4.428.430)	20504	13/02/2020	25/04/2020	209016							930.000	863.000
	Oscar ramos González (4.427.886)	19647	22/05/2019	14/06/2019	76133							520.000	52.000
	Oscar ramos González (4.427.886)	19451	1/04/2019	25/05/2019	274285							1.100.000	1.100.000
	Oscar ramos González (4.427.886)	19358	12/02/2019	19/03/2019	0.000000							1.133.844	1.133.844
	. ,		•				•			•	•	122.290.025	119.294.325

Fuente: Comprobantes de egresos (Aplicativo Dinamica Gerencial).



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34

Fecha: 02/08/2018

Versión: 2

Página 1

Con la anterior información y los soportes aportados, se determinó que los comprobantes de egresos generados por la ESE, por pago a proveedores suman un total de **\$122.290.025**, sin embargo, este mismo valor se encuentra desagregado en cuentas por pagar; lo que demuestra que esos comprobantes de egreso y sus correspondientes pagos **no** fueron girados ni pagados a sus proveedores.

B. Pagos de viáticos.

Respecto a la generación de comprobantes de egresos por viáticos aplicados en el aplicativo dinámica gerencial, se encontró gastos por este concepto por valor total de \$1,971.090, y pagados por valor de \$1.819.890, adicionalmente, de estos pagos no fue posible contar con el acto administrativo que sustenta o legaliza, esta erogación.

Cuadro No. 02 Relación de comprobantes generados en sistema

En pesos

cedula	Nombre	Ce	cheque	Fecha registrada	Fecha confirmació n	Valor bruto	Valor neto	Ciudad y fecha
		10105	399638	9/01/2019	16/02/2019	109.505	101.105	Manizales 10 de enero de 2019
		19200	399686	11/01/2019	16/02/2019	109.505	101.105	Pereira 14 de enero de 2019
		19373	689336	2/03/2019	10/04/2019	109.505	101.105	Pereira 4 de marzo de 2019
		19388	689469	8/03/2019	10/04/2019	109.505	101.105	Pereira 11 de Marzo de 2019
		19441	274237	28/03/2019	11/04/2019	109.505	101.105	Pereira 28 de marzo de 2019
		19533	274580	16/04/2019	28/05/2019	109.505	101.105	Pereira 12 de abril de 2019
		19452	274696	27/04/2019	29/05/2019	109.505	101.105	Cali 16 de abril de 2019
		19578	274960	10/05/2019	13/06/2019	109.505	202.210	Pereira y Bogotá sin dia
		19644	76102	20/05/2019	14/06/2019	109.505	101.105	Pereira 21 de mayo 2019
18530920	Quirico Antonio Hincapie Jiménez	19667	76297	5/06/2019	5/07/2019	109.505	202.210	Pereira 6 de junio de 2019
	Tillicapie Jillieliez	19813	276955	17/07/2019	16/08/2019	109.505	101.105	Pereira 17 de julio de 2019
		19920	754250	20/08/2019	14.09-2019	109.505	202.210	Pereira 20 de agosto de 2019
		20037	754820	20/09/2019	22/10/2019	109.505	101.105	Pereira 18 de septiembre de 2019
		20082	952042	8/10/2019	13/01/2020	109.505	202.210	Bogotá 27 de septiembre de 2019
		20258	952569	19/11/2019	6/02/2020	109.505	101.105	Pereira 19 de Noviembre de 2019
		20291	952878	10/12/2019	11/02/2020	109.505	202.210	Pereira sin fecha
		20517	638580	13/02/2020	25/04/2020	109.505	101.105	Pereira sin fecha

C. LIBRANZA COOPERATIVA AVANZA.

De acuerdo con la información suministrada por la ESE, y una vez requerida la Cooperativa mediante oficio número **1856 del 26 de octubre de 2020**, se pudo establecer que la ESE San Vicente de Paul, se encuentra atrasada en el giro de los



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34

Fecha: 02/08/2018

Versión: 2

Página 2

descuentos de nómina por libranza de funcionarios y contratistas desde Abril de 2019 hasta febrero de 2020, y presenta una deuda por valor de \$60.922.453, donde una vez recibida la información se procedió a la verificación de descuentos de nómina mensuales y certificaciones generadas por la ESE, encontrando lo siguiente:

Cuadro No.03 Relación de comprobantes de egresos nominas registradas

No. Cedula	Descuentos aplicados por nómina y contrato			Total, certificado de abril 2019 a febrero 2020 (Avanza)	Total, descontado de Abril 2019 a febrero 2020 (descontado Hospital)
18530920	Quirico Hincapié Jiménez	GERENTE PERIODO	3.754.125	2.461.244	2.461.244
24674038	Irma Toro Agudelo	PLANTA	1.724.211	7.237.796	5.980.600
24674131	Noralba Acosta	PLANTA	1.358.093	5.289.003	5.289.003
24674387	Marisol Soto Morales	risol Soto Morales PLANTA		5.603.143	2.648.427
16856932	Eduardo Antonio Díaz	PLANTA	16.856.932	2.740.880	2.192.704
79104388	Augusto Rueda Jiménez	CONTRATISTA	-	14.434.830	15.878.313
24675544	Lina María González	PLANTA	1.322.944	6.334.735	6.334.735
24675980	Johanna Martínez	CONTRATISTA	-	887.913.	1.050.884.
25364238	Luz Mary Díaz	PLANTA	1.713.042	3.024.716.	162.000.
4427374	Leonel valencia Moncada			1.791.216.	1.023.552.
	TOTAL APLI	CADO		49.805.476.	43.021.462.

Fuente: Soportes ESE Aplicativo Dinámica gerencial

En consecuencia, teniendo en cuenta las deficiencias presentadas en la tabla anterior, se puede evidenciar que la Cooperativa Avanza genera una relación de descuentos mensuales que deben ser aplicados por la entidad en sus novedades de nómina y giradas de manera oportuna. Sin embargo el hospital genera una relación de descuentos aplicados en nómina en el mismo periodo, presentando diferencias con respecto a la Cooperativa Avanza. No obstante el funcionario con funciones de tesorería del hospital, no solo descontaba valores inferiores a los relacionados por la Cooperativa, sino que además no realizó el giro de los mencionados recursos descontados a los funcionarios y contratistas que debían ser girados hacia la Cooperativa Avanza.



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34

Fecha: 02/08/2018

Versión: 2

Página 3

Otras verificaciones.

Por último, de acuerdo con los documentos aportados en la denuncia y una vez realizado el análisis de la información en su ejecución, llama la atención desde el punto de vista administrativo de la ESE, la no realización de actividades de seguimiento y control que deben ser ejecutados desde la gerencia y otros procesos tales como contabilidad y control interno, los cuales independientemente de su estructura administrativa debieron ser monitoreados por parte de la alta dirección.

V. CONSIDERACIONES

Es función Constitucional y legal de la Contraloría General del Quindío, establecer la gestión y el resultado de las entidades sujetas al control fiscal, evaluando la eficiencia, eficacia y equidad en la asignación de los recursos que intervinieron en los diferentes procesos y actividades para el logro de sus objetivos en desarrollo de su cometido estatal, tanto a nivel institucional como social, y promover las investigaciones a que diere lugar por los hechos conocidos.

Del trámite de la presente denuncia y los soportes probatorios recaudados en el mismo, se efectúa el siguiente análisis:

A. Pagos a Proveedores

De acuerdo, con los soportes aportados por la entidad (comprobantes, circularización con proveedores y copia de cheques) se pudo determinar que la ESE giró a proveedores mediante comprobantes de egreso (pagos) de acuerdo a facturas y cuentas de cobro, por valor de \$122.290.025; Sin embargo de acuerdo a la circularización realizada, estos proveedores no recibieron los pagos presuntamente girados.

Adicionalmente, se observa que de estos pagos, existen comprobantes de egresos a los que no les aplicaron ningún tipo de descuento, como es Estampilla Municipal y Departamental, Retención en la Fuente por compras o servicios, situación que ya generó un hallazgo en el primer informe de la denuncia D.C. 021 – 2020 por este mismo concepto, situación que llevo a verificar identificar el proceso de control y seguimiento de estos tributos en el Código de rentas municipales.

Respecto a estos descuentos tributarios no efectuados, se requirió al municipio de Génova, con el fin de identificar en la entidad territorial sí realiza seguimiento y control de estos recursos municipales, los cuales se encuentran establecidos en el código de



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34
Fecha: 02/08/2018
Versión: 2
Página 4

rentas municipal, encontrando que estos no se efectuaron; ello según respuesta obtenida mediante oficio Nro.2020 EE3492 del 4 de Noviembre de 2020, en el cual indican.

"(....)

Vigencia 2019: Una vez verificados el archivo de gestión de la Secretaria de Hacienda Municipal de Génova Quindio vigencia 2019, no se observaron actas de visita o cualquier otro documento relacionado con visitas a la ESE Hospital San Vicente de Paul de Génova Quindio, respecto a los recursos de estampillas Municipales.

Primer trimestre 2020: Las visitas se seguimiento y verificación de las estampillas municipales en la ESE Hospital San Vicente de Paul de Génova Quindio, se encuentran programadas para el mes de Noviembre de 2020, las cuales se efectuarán con el equipo interdisciplinario necesario para su adecuada verificación.

Con lo anterior, se confirma el incumplimiento de los procedimientos o procesos que debe realizar el ente territorial respecto al control y seguimientos a los recursos que está estipulado en el código de rentas Municipales en su Acuerdo 009 del 30 de junio de 2017, publicado en la página web del Municipio de Génova, así:

"(....)

ARTICULO 2. OBJETO. El Código de Rentas del Municipio de GÉNOVA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, tiene por objeto el establecimiento y reglamentación de cada uno de los impuestos, tributos tasas, sobretasas, contribuciones y demás rentas del municipio, para llevar a cabo su administración, determinación, fiscalización, establecimiento, discusión, control, recaudo, y cobro, lo mismo que la regulación del régimen sancionatorio.

ARTÍCULO 10. ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUTOS. En el Municipio de GÉNOVA radican las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro de los impuestos municipales como sus sanciones. Sin perjuicio de las normas especiales, corresponde a la Secretaria de Hacienda Municipal, la gestión de control, investigación, verificación, establecimiento, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, recaudo, régimen sancionatorio y devolución de todo lo referente a los tributos Municipales.

ARTÍCULO 16. ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. Son elementos esenciales de la Obligación Tributaria:

(…)

b). Sujeto Activo: Lo constituye el Municipio de GÉNOVA, QUINDÍO a favor del cual fue creado el tributo en su calidad de acreedor de la obligación tributaria, supone las potestades de administración, control, fiscalización, determinación, discusión, cobro y recaudo, lo mismo que la regulación del régimen sancionatorio, facultado para exigir unilateral y obligatoriamente el pago del impuesto.



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34
Fecha: 02/08/2018
Versión: 2
Página 5

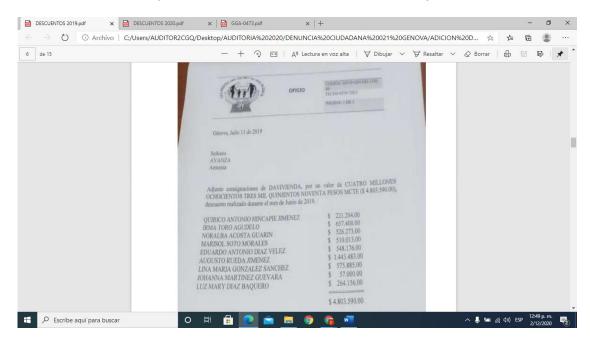
B. Pagos de Viáticos

En lo que corresponde a los registros de comprobantes de egresos en el aplicativo Dinámica Gerencial, se identificó como ya se informó en el desarrollo de esta denuncia, la existencia de comprobantes de egreso por concepto de gastos en viáticos por valor total de \$1,971.090; de estos se tiene recursos pagados o girados por valor de \$1.819.890 que no cuentan con el soporte de resolución de desplazamiento la cual sustente estas erogaciones, firmas de comprobantes, o facturas que soportes este egreso.

C. Cooperativa Avanza

De acuerdo con los soportes aportados por la Cooperativa en la respuesta al requerimiento, se procedió a la verificación de las certificaciones de descuentos de nómina realizados al personal de planta y personal contratista, evidenciando que los valores reportados por la ESE no son coherentes con la información reportada por la cooperativa, situación que llevó a tomar una muestra de los meses Junio y Diciembre de 2019 para confrontarla con lo reportado por la cooperativa, adicionalmente la verificación del aplicativo Dinámica Gerencial en el cual se reportan unos pagos que la cooperativa no informa en su estado de cartera, así:

Certificación de aportes Ese Hospital San Vicente de Paul de Génova Mes de junio 2019

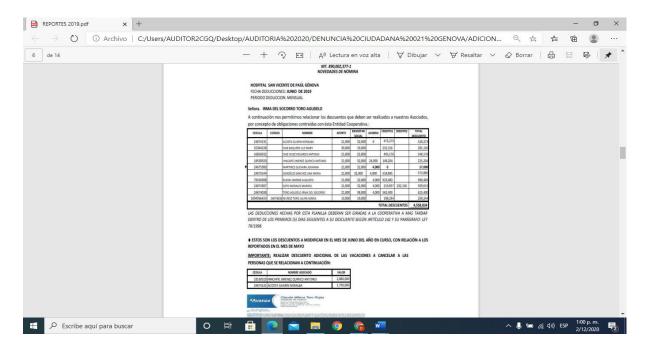




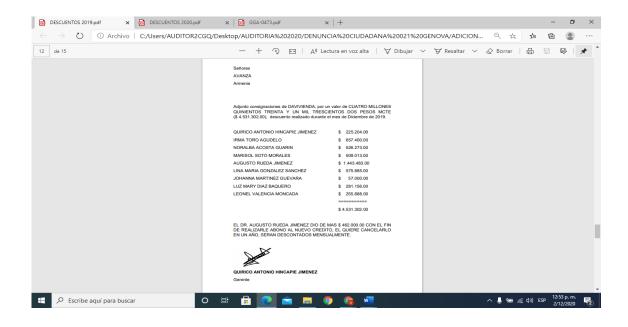
INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34
Fecha: 02/08/2018
Versión: 2
Página 6

Relación de descuento a aplicar Cooperativa Avanza 30 de Junio de 2019



Certificación descuento de Nomina Ese Hospital San Vicente de Paul de Génova Mes de Diciembre 2019

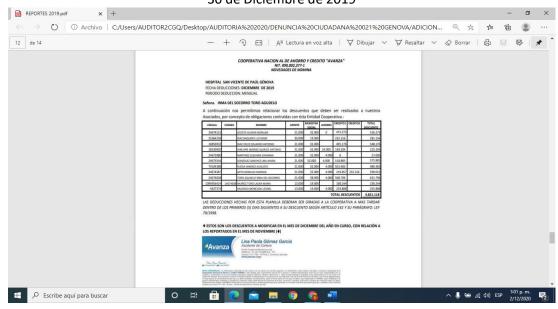




INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34
Fecha: 02/08/2018
Versión: 2
Página 7

Relación de descuento a aplicar Cooperativa Avanza 30 de Diciembre de 2019



Con la selección de la muestra, la cual corresponde a los meses de junio y diciembre de 2019, se comprobó que no existe coherencia entre lo reportado por la cooperativa y lo certificado por la entidad, en razón a que la ESE certificó aportes por un total de \$49.805.476, y realizó descuentos en nómina a funcionarios y contratista por valor total de \$43.021.462, adicionalmente al verificar el aplicativo (DINAMICA GERENCIAL) se observa la generación de unos comprobantes de egresos por este concepto, por valor total de \$29.831.639, relacionados de la siguiente manera:

Cuadro No. 05 Relación de comprobantes de Egreso A favor de Cooperativa Avanza

En pesos

NIT	CHEQUE	CUENTA	CE	FECHA DE REGISTRO	FECHA CONFIRMACION	VALOR
	754349		19932	27/08/2019	14/09/2019	4.475.249
	754371		19935	27/08/2019	14/09/2019	2.880.000
	754675		20061	4/10/2019	13/01/2020	4.458.400
	951991		20077	8/10/2019	13/01/2020	500.000
890002377	0.0000	08100651-2	20270	4/12/2019	11/02/2020	625.400
690002377	0.0000	06100051-2	20354	16/12/2019	11/02/2020	4.898.873
	208929		20496	13/02/2020	25/04/2020	200.000
	0.0000		20649	17/04/2020	12/05/2020	3.185.702
	754060		19855	2/08/2019	13/09/2019	590.000
	274529		19476	5/04/2019	27/05/2019	500.000



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34
Fecha: 02/08/2018
Versión: 2

Página 8

NIT	CHEQUE	CUENTA	CE	FECHA DE REGISTRO	FECHA CONFIRMACION	VALOR
	274532		19477	5/04/2019	27/05/2019	2.883.766
	277008		19822	17/07/2019	16/08/2019	4.475.249
	0.0000		19850	31/07/2019	16/08/2019	159.000
	29.831.639					

Con la anterior información, se pudo determinar que la Cooperativa Avanza por la vigencia 2019 (Marzo a Diciembre) y 2020 (enero y febrero) no recibió pago alguno, ya que en oficio de respuesta a requerimiento CGA -0473 la Cooperativa, no reporta pago o abono por los meses consultados, resaltando que cartera pendiente de cobro a favor de avanza.

3. Otras verificaciones

De acuerdo con las actividades normales que debe realizar la entidad, respecto a los proceso de evaluación, seguimiento y control en cabeza de la gerencia de la ESE Hospital San Vicente de Génova, es importante mencionar que todo lo indicado en esta denuncia fue informado por el profesional contratado en la vigencia 2020 en el área contable Contadora Pública Martha Isabel Perea, la cual tenía como objetivo la generación de informes y rendición de cuenta además apoyar el proceso de empalme, donde mediante correo electrónico notifica al gerente de una serie de inconsistencias a tener en cuenta en la entrega a 30 de marzo, en el cual se indica lo siguiente:

"CARTERA: en cuanto al ítem de cartera se tiene que, se deben hacer los ajustes necesarios con el fin de que tanto el módulo de cartera como contabilidad presenten saldos coherentes a la realidad.

-INVENTARIOS: se encontraron comprobantes contables con ajustes realizados en el módulo de inventarios así: 377834, 377835, 378468, 377954, 378557, 378950, 378950, 378951, 378994, 379793, 379120,379348, 377834, 377954, 377955, 379082, los cuales fueron anulados en el módulo de contabilidad, dado que estos movimientos afectaban la realidad financiera en cuanto a los saldos de los inventarios, más aun cuando no se realizaron con la debida autorización de un comité de sostenibilidad contable, ya que afectaba directamente cuenta de costos de la vigencia actual y los saldos a depurar correspondían a saldos de vigencias anteriores.

-PASIVOS: en conciliación realizada entre el área de pagos y contabilidad con corte a diciembre 31 de 2019, se evidencia que se encuentran saldos de proveedores no concordantes con el módulo de pagos, ni con los saldos reportados por presupuesto, por lo tanto se sugiere realizar depuración del módulo de pagos y contabilidad y realizar los ajustes necesarios con el fin de mostrar los saldos. Se realizó levantamiento de las facturas físicas con corte a marzo 31 de 2020, con el fin de que con base en este reporte empiecen a realizar los ajustes necesarios en



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34
Fecha: 02/08/2018
Versión: 2
Página 9

los diferentes áreas tanto pasivos, presupuesto y contabilidad. (se anexa relación de facturas formato Excel)

NOTA: Es de aclarar, que ninguno de los ítems anteriores fue ajustados o corregidos por la premura del tiempo, dado que se hace necesario hacer un recorrido de los movimientos en contabilidad de todo el año y de los registros en los diferentes módulos para llegar a saldos reales y confiables en los estados financieros."

VI. HALLAZGO

Hallazgo administrativo No. 1 con presunta incidencia Disciplinaria, Fiscal y Penal, generación de comprobantes de egreso a proveedores sin pagar.

Condición: Una vez verificados los comprobantes de egreso generados para el pago a proveedores para la adquisición de suministros a la ESE en la vigencia 2019 y 2020, se observó que lo facturado por concepto de proveedores, libranzas y viáticos arroja un valor bruto de **\$154.092.754**, y lo pagado en comprobante de egresos registrado en el aplicativo Dinamica Gerencial en lo que corresponde a giros hechos por la ESE a proveedores, Cooperativa Avanza y Viáticos (Quirico Antonio Hincapié (exgerente)), con descuentos aplicados al momento del pago asciende a la suma total de \$150.945.854, relacionados de la siguiente manera:



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34
Fecha: 02/08/2018
Versión: 2
Página 1

Cuadro No. 06 Relación comprobante de egresos de Sistema no pagado a proveedores

En pesos

IRREGULAR IDADES	PROVEEDOR	C.E Nro.	FECHA	CONFIRMA DO	CHEQUE	Banco	Cuenta	GIR ADO A	FIRMA ENDOZADO	FECHA DE PAGO	CONFIRM ACION CHEQUE	VALOR BRUTO	VALOR PAGADO
		18653	9/08/2018	17/10/2018	52659-7	Davivienda	08100651-2	Ana María Giraldo	Ana María Giraldo (41.949.603) / Hankinzon Olarte (1.099.682.571) con huella.	10/08/2018		1.567.000	1.567.000
		18657	9/08/2018	17/10/2018	26637	Davivienda	08100651-2	N/A	N/A			2.747.189	2.747.189
	PROVEEDOR	19014	14/11/2018	20/12/2108	No registra en CH			N/A	N/A			1.939.000	1.939.000
		19285	8/02/2019	27/03/2019	689101	Davivienda	08100651-2	N/A	N/A			1.489.802	1.489.802
		19579	10/05/2019	13/06/2019	274974	Davivienda	08100651-2	Irma Toro (24.674.0 38)	Irma Toro (24.674.038)	10/05/2019		1.580.665	1.580.665
		19659	31/05/2019	14/06/2019	76081	Davivienda	08100651-2	N/A	N/A			5.513.478	5.513.478
IRREGULAR IDAD		19859	2/08/2019	13/09/2019	754091	Davivienda	08100651-2	N/A	N/A			3.654.000	3.654.000
IDAD	Oxycenter Care SAS	18914	20/10/2018	17/11/2018	No registra en CH			N/A	N/A			4.987.010	4.511.410
		19282	8/02/2019	16/03/2019	689075	Davivienda	08100651-2	N/A	N/A			1.467.000	1.315.600
	Inversiones Diamante	19377	5/03/2019	10/04/2019	68936-7	Davivienda	08100651-2	CDA La pista o Manuel Alejandro Jara	cedula 1.094.890.223	5/03/2019		198.300	198.300
	Dispensación de medicamentos Medin	18845	9/10/2018	17/11/2018	87953-1	Davivienda	08100651-2	Andrés Álzate	Andrés álzate (1.094.897.746) y Irma Toro (24.674.038)	9/10/2018		3.786.733	3.786.733
		18685	15/08/2018	17/10/2018	52679-0	Davivienda	08100651-2	Alexander Ronal Gonzales	Alexander Ronal González (72.192.795) y Irma Toro	14/08/2018	No hay anotación de conformaci	4.300.000	4.084.000



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34

Fecha: 02/08/2018

Versión: 2

IRREGULAR IDADES	PROVEEDOR	C.E Nro.	FECHA	CONFIRMA DO	CHEQUE	Banco	Cuenta	GIR ADO A	FIRMA ENDOZADO	FECHA DE PAGO	CONFIRM ACION CHEQUE	VALOR BRUTO	VALOR PAGADO
									(24.674.038)		ón de pago		
		19015	14/11/2018	20/12/2018	No registra en CH			N/A	N/A			1.100.000	1.100.000
	Urgencias domiciliaros del Café	19535	16/04/2019	28/05/2019	27460-3	Davivienda	08100651-2	Javier Antonio Castro	Javier Antonio Castro (89.005.605) y Irma Toro A (24.674.038)	12/04/2019		1.250.000	1.250.000
		20151	24/10/2019	14/01/2020	952189	Davivienda	08100651-2	Sebastián Vargas	Sebastián Vargas (1.097.397.765)	19/10/2019	Irma toro (1.12 PM)	7.308.000	7.308.000
		20062	14/10/2019	13/01/2020	754729	Davivienda	08100651-2	Gedecol Y/Oscar ramos	Oscar ramos (4427856) y cedula 9.800.252	19/10/2019	No hay anotación de conformaci ón de pago	2.000.000	2.000.000
	Gedecol	20060	4/10/2019	13/01/2020	754661	Davivienda	08100651-2	Natalia Cáceres	Natalia Cáceres (1.018.449.675)	8/10/2019	No hay anotación de conformaci ón de pago	5.497.297	5.497.297
		20023	10/09/2019	21/10/2019	754689	Davivienda	08100651-2	Lina Marcela Valencia	Lina Marcela Valencia (67.041.016) y otro con cedula (4.428.930)	11/09/2019	No hay anotación de conformaci ón de pago	5.130.652	5.130.652
		19929	27/08/2019	14/09/2019	754318	Davivienda	08100651-2	N/A	N/A			1.087.005	1.087.005
		11581 4	11/04/2016	26/04/2016	339161	Davivienda	08100651-2	N/A	N/A			1.225.249	1.109.249
		19268	29/01/2019	16/02/2019	0			N/A	N/A			5.967.724	5.548.924
		19391	9/03/2019	11/04/2019	0			N/A	N/A			4.824.845	4.487.845
	Cootragen	19582	10/05/2019	13/06/2019	275001	Davivienda	08100651-2	lisa Mélida López	lisa Mélida López (1.118.362.724) y otro solo firma con cedula 1.081.412.532	11/05/2019	No hay anotación de conformaci ón de pago	2.430.000	2.430.000
		19918	17/08/2019	14/09/2019	0.000000			N/A	N/A			1.700.000	1.700.000
	Leonel Valencia Moncada	20507	13/02/2020	25/04/2020	209047	Davivienda	08100651-2	Leonel Valencia	Leonel valencia (4.427.374) / Oscar con cedula 4.427.886	12/02/2020		731.112	694.112



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34

Fecha: 02/08/2018

Versión: 2

IRREGULAR IDADES	PROVEEDOR	C.E Nro.	FECHA	CONFIRMA DO	CHEQUE	Banco	Cuenta	GIRADO A	FIRMA ENDOZADO	FECHA DE PAGO	CONFIRM ACION CHEQUE	VALOR BRUTO	VALOR PAGADO
	Melecio Rodríguez	20622	11/03/2020	25/04/2020	638943	Davivienda	08100651-2	Manuel Alejandro Jara	otro de cedula 1.094.690.223	11/03/2020		1.500.000	1.500.000
	Asociación quindiana de	20102	10/10/2019	14/01/2020	sin relación			no reporta				4.828.048	4.828.048
	empresas sociales del estado	20378	16/01/2020	9/04/2020	sin relación			no reporta				150.000	150.000
		19209	29/01/2019	16/02/2019				gustavo Rivero	María Alejandra castro cc 1094585516	29/01/2019		1.330.000	1.330.000
		19371	1/03/2019	10/04/2019				ANDRES Felipe roa Ruiz	EDEQ Y Cobrado por la Edeq	5/03/2019		1.020.610	1.020.610
		19283	8/02/2019	16/03/2019				N/A	N/A	N/A		1.020.610	1.020.610
		19577	10/05/2019	13/06/2019				Rubiela Bermúde z restrepo	Oscar ramos	5/03/2019		700.000	700.000
		20360	26/04/2019	11-02.2020				Manuel Alejandro jara	Oscar ramos (4.427.886) Conductor	27/12/2019		280.600	280.600
	Bienestar social	20209	14/11/2019	5/02/2020				ce a nombre de Jaime EDAURD O Gómez y el cheque a nombre de Manuel Alejandro Jara	Manuel Alejandro - Irma Toro cedula 24.674.038)	8/11/2019	No presenta firma.	500.000	500.000
		19183	2/01/2019	15/02/2019				Ce a nombre de Luz dary Herrera y cheque a nombre de juan David Cárdenas	Juan David Cárdenas /Jaime Alberto Roa 1.099.684.107	2/01/2019		424.872	424.872
		19843	30/07/2019	16/08/2019				ce a	Manuel Alejandro	2/08/2019			487.000



INFORME DENUNCIA CIUADANA

$C \land dia a \cdot .$	FO-AS-34
Couldo.	FU-A3-34

Fecha: 02/08/2018

Versión: 2

IRREGULAR IDADES	PROVEEDOR	C.E Nro.	FECHA	CONFIRMA DO	CHEQUE	Banco	Cuenta	GIRADO A	FIRMA ENDOZADO	FECHA DE PAGO	CONFIRM ACION CHEQUE	VALOR BRUTO	VALOR PAGADO
								nombre de Luías Nolberto Marín y cheque a nombre de Manuel alenadro jara	jara (1.094.890.223)/ Carlos Alberto Giraldo cedula 9.890.252			487.000	
		19278	8/02/2019	16/03/2019				Ana milena franco				659.470	613.070
	Ana Milena franco	19827	18/07/2019	16/08/2019				Ana milena franco	No se solicito	N/A	N/A	820.500	820.500
		19555	27/04/2019	30/05/2019				Ana milena franco				650.000	650.000
		19188	2/01/2019	15/02/2019				Gloria Aidé Aristizába I	Gloria Aide Aristizábal (24.673.260) / irma Toro (24.674.038)	2/01/2019		1.755.000	1.606.900
	Gloria Aidé Aristizábal	19562 9	10/04/2019	28-05.2019				Gloria Aidé Aristizába I	Gloria Aide Aristizábal (24.673.260) /Eduardo Antonio (QEPD)	9/04/2019		1.301.000	1.207.000
		20509	13/02/2020	25/04/2020				Jhona Rosman Durango	Jhona Rosman Durango (1.099.708.611) / Oscar Ramos (4.427.886) Conductor	12/02/2020	No hay anotación de conformaci ón de pago	1.424.000	1.424.000
		19246	29/01/2019	16/02/2019	688741							2.719.480	2.719.480
		19458	5/04/2019	27/05/2019	0.000000							5.208.630	4.667.630
	Distrifoto	19876	9/08/2019	13/09/2019	0.000000							4.389.910	4.132.310
		20024	10/09/2019	21/10/2019	0.000000							2.927.927	2.927.927
		20101	10/10/2019	14/01/2020	0.000000								4.378.496



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34
Fecha: 02/08/2018
Versión: 2

Página 5

IRREGULAR IDADES	PROVEEDOR	C.E Nro.	FECHA	CONFIRMA DO	CHEQUE	Banco	Cuenta	GIRADO A	FIRMA ENDOZADO	FECHA DE PAGO	CONFIRM ACION CHEQUE	VALOR BRUTO	VALOR PAGADO
												4.378.496	
	Juan de la Cruz Narváez Gómez (ferretería Nueva)	20033	12/09/2019	22/10/2019	754794							657.500	657.500
	mariso Soto Morales	19284	8/02/2019	16/03/2019	89092							630.000	630.000
	Irma del Socorro Toro Agudelo	19369	22/02/2019	28/03/2019	0.000000							1.489.802	1.489.802
	Irma del Socorro Toro Agudelo	19376	5/03/2019	10/04/2019	0.000000							1.580.665	1.580.665
	Blanca Ligia Beltrán Sativa (24.673.942)	20416	24/01/2020	9/04/2020	208623							500.000	500.000
	Blanca Ligia Beltrán Sativa (24.673.942)	20503	13/02/2020	25/04/2020	209002							790.000	750.200
	Blanca Ligia Beltrán Sativa (24.673.942)	20594	10/04/2020	12/05/2020	63925							1.000.000	950.000
	Otilio Jara Medina (4.428.430)	20504	13/02/2020	25/04/2020	209016							930.000	863.000
	Oscar ramos González (4.427.886)	19647	22/05/2019	14/06/2019	76133							520.000	52.000
	Oscar ramos González (4.427.886)	19451	1/04/2019	25/05/2019	274285							1.100.000	1.100.000
	Oscar ramos González (4.427.886)	19358	12/02/2019	19/03/2019	0.000000							1.133.844	1.133.844
		•	•				•	•		•	•	122.290.025	119.294.325

Fuente: Comprobantes de egresos (Aplicativo Dinamica Gerencial).



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34

Fecha: 02/08/2018

Versión: 2

Página 1

Cuadro No. 07 Relación de comprobantes de Egreso A favor de Cooperativa Avanza

NIT	CHEQUE	CUENTA	CE	FECHA DE REGISTRO	FECHA CONFIRMACION	VALOR				
	754349		19932 27/08/2019 14		14/09/2019	4.475.249				
	754371			19935	27/08/2019	14/09/2019	2.880.000			
	754675		20061	4/10/2019	13/01/2020	4.458.400				
	951991		20077	8/10/2019	13/01/2020	500.000				
	0.0000		20270 4/12/2019 11/02/20							
	0.0000		20354	16/12/2019	11/02/2020	4.898.873				
890002377	208929	08100651-2	20496	13/02/2020	25/04/2020	200.000				
	0.0000		20649	17/04/2020	12/05/2020	3.185.702				
	754060		19855	2/08/2019	13/09/2019	590.000				
	274529		19476	5/04/2019	27/05/2019	500.000				
	274532		19477	5/04/2019	27/05/2019	2.883.766				
	277008		19822	17/07/2019	16/08/2019	4.475.249				
	0.0000		19850	31/07/2019	16/08/2019	159.000				
TOTAL, EN COMPROBANTES DE EGRESO										

Cuadro No. 08 Relación de comprobantes de viáticos Aplicativa dinámica gerencial

En pesos

cedula	Nombre	се	cheque	Fecha registrada	Fecha confirmació n	Valor bruto	Valor neto	Ciudad y fecha
		10105	399638	9/01/2019	16/02/2019	109.505	101.105	Manizales 10 de enero de 2019
		19200	399686	11/01/2019	16/02/2019	109.505	101.105	Pereira 14 de enero de 2019
		19373	689336	2/03/2019	10/04/2019	109.505	101.105	Pereira 4 de marzo de 2019
		19388	689469	8/03/2019	10/04/2019	109.505	101.105	Pereira 11 de Marzo de 2019
		19441	274237	28/03/2019	11/04/2019	109.505	101.105	Pereira 28 de marzo de 2019
		19533	274580	16/04/2019	28/05/2019	109.505	101.105	Pereira 12 de abril de 2019
		19452	274696	27/04/2019	29/05/2019	109.505	101.105	Cali 16 de abril de 2019
	Quirico Antonio	19578	274960	10/05/2019	13/06/2019	109.505	202.210	Pereira y Bogotá sin día
		19644	76102	20/05/2019	14/06/2019	109.505	101.105	Pereira 21 de mayo 2019
18530920	Hincapie	19667	76297	5/06/2019	5/07/2019	109.505	202.210	Pereira 6 de junio de 2019
	Jiménez	19813	276955	17/07/2019	16/08/2019	109.505	101.105	Pereira 17 de julio de 2019
		19920	754250	20/08/2019	14.09-2019	109.505	202.210	Pereira 20 de agosto de 2019
		20037	754820	20/09/2019	22/10/2019	109.505	101.105	Pereira 18 de septiembre de 2019
		20082	952042	8/10/2019	13/01/2020	109.505	202.210	Bogotá 27 de septiembre de 2019
		20258	952569	19/11/2019	6/02/2020	109.505	101.105	Pereira 19 de noviembre de 2019
		20291	952878	10/12/2019	11/02/2020	109.505	202.210	Pereira sin fecha
E		20517	638580	13/02/2020	25/04/2020	109.505	101.105	Pereira sin fecha

Fuente: C.E Dinámica Gerencial.



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34
Fecha: 02/08/2018
Versión: 2
Página 2

Al realizar el cruce de información de Tesorería, con cada uno de los proveedores, aportados en los anexos de la denuncia, se encontró que los Comprobante de egresos no fueron pagados a los proveedores objeto de este análisis, como indicaba el documento de pago, situación que fue certificada por varios proveedores afectados, así como, pagos aplicados que no cuenta con soportes que se requieren para su legalización.

De acuerdo a lo anterior, el presunto detrimento de los gastos brutos ejecutados para efectos penales asciende a la suma de **\$154.092.754**, discriminado de la siguiente manera:

1. Proveedores	\$122.290.025
2. Viáticos	\$ 1.819.890
3. Cooperativa Avanza (Libranzas)	\$ 29.831.639

De los cuales, se giró la suma de **\$150.945.854**, relacionado de la siguiente manera:

1. Proveedores	\$119.294.325
2. Viáticos	\$ 1.819.890
3. Cooperativa Avanza (Libranzas)	\$ 29.831.639

Criterio: Constitución Política ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, Ley 610 de 2000; Ley 42 de 1993 Artículo 8º. La vigilancia de la gestión fiscal del Estado se fundamenta en la eficiencia, la economía Ley 734 de 2000. Artículo 4. LEGALIDAD. <Artículo derogado a partir del 1 de julio de 2021, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019> El servidor público y el particular en los casos previstos en este código sólo serán investigados y sancionados disciplinariamente por comportamientos que estén descritos como falta en la ley vigente al momento de su realización.

Articulo 287 Código penal falsedad material en documento

Causa: Falta de gestión y control gerencial en los diferentes procesos y procedimientos de verificación de los pagos y circularización con terceros.

Efecto: Perdida de recursos.

Hallazgo administrativa No. 2 Con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal no aplicación de descuentos por concepto de Estampilla Pro desarrollo, Pro hospital, Pro anciano, Pro cultura y retención en la fuente en Compras.



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34
Fecha: 02/08/2018
Versión: 2
Página 3

Condición: Una vez verificados los comprobantes de egresos generados por el aplicativo Dinámica Gerencial, los cuales fueron aplicados a favor de proveedores de suministros entre otros, se identificó la no aplicación descuentos de orden Municipal, Departamental y Nacional un valor estimado de **\$7.741.488**, valores discriminados de la siguiente manera:



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34	
Fecha: 02/08/2018	
Versión: 2	
Página 1	

Cuadro No. 09 Estimativo Descuentos de Ley Departamental – Municipal y Nacional

En pesos

PROVEEDOR	C.E Nro.	FECHA	CONFIRMADO	CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR PAGADO	Pro Desarrollo	Pro Hospital	pro anciano	Pro cultura	Retención en la fuente
	18653	9/08/2018	17/10/2018	52659-7	10/08/2018	1.567.000	1.567.000	31.340	31.340	23.505	23.505	39.175
	18657	9/08/2018	17/10/2018	26637		2.747.189	2.747.189	54.944	54.944	41.208	41.208	68.680
	19014	14/11/2018	20/12/2108	No registra en CH		1.939.000	1.939.000	38.780	38.780	29.085	29.085	48.475
FamarIPS	19285	8/02/2019	27/03/2019	689101		1.489.802	1.489.802	29.796	29.796	22.347	22.347	37.245
	19579	10/05/2019	13/06/2019	274974	10/05/2019	1.580.665	1.580.665	31.613	31.613	23.710	23.710	39.517
	19659	31/05/2019	14/06/2019	76081		5.513.478	5.513.478	110.270	110.270	82.702	82.702	137.837
	19859	2/08/2019	13/09/2019	754091		3.654.000	3.654.000	73.080	73.080	54.810	54.810	91.350
Inversiones Diamante	19377	5/03/2019	10/04/2019	68936-7	5/03/2019	198.300	198.300	3.966	3.966	2.975	2.975	0
Dispensacion de	18845	9/10/2018	17/11/2018	87953-1	9/10/2018	3.786.733	3.786.733	75.735	75.735	56.801	56.801	94.668
medicametnos Medin	19015	14/11/2018	20/12/2018	No registra en CH		1.100.000	1.100.000	22.000	22.000	16.500	16.500	27.500
Urgencias Domiciliaras del Café	19535	16/04/2019	28/05/2019	27460-3	12/04/2019	1.250.000	1.250.000	25.000	25.000	18.750	18.750	31.250
	20151	24/10/2019	14/01/2020	952189	19/10/2019	7.308.000	7.308.000	146.160	146.160	109.620	109.620	182.700
	20062	14/10/2019	13/01/2020	754729	19/10/2019	2.000.000	2.000.000	40.000	40.000	30.000	30.000	50.000
Gedecol	20060	4/10/2019	13/01/2020	754661	8/10/2019	5.497.297	5.497.297	109.946	109.946	82.459	82.459	137.432
	20023	10/09/2019	21/10/2019	754689	11/09/2019	5.130.652	5.130.652	102.613	102.613	76.960	76.960	128.266
	19929	27/08/2019	14/09/2019	754318		1.087.005	1.087.005	21.740	21.740	16.305	16.305	27.175
Cootragen	19582	10/05/2019	13/06/2019	275001	11/05/2019	2.430.000	2.430.000	48.600	48.600	36.450	36.450	60.750
Cooliagen	19918	17/08/2019	14/09/2019	0.000000		1.700.000	1.700.000	34.000	34.000	25.500	25.500	42.500



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34

Fecha: 02/08/2018

Versión: 2

PROVEEDOR	C.E Nro.	FECHA	CONFIRMADO	CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR PAGADO	Pro Desarrollo	Pro Hospital	pro anciano	Pro cultura	Retención en la fuente	
Melecio Rodríguez	20622	11/03/2020	25/04/2020	638943	11/03/2020	1.500.000	1.500.000	30.000	30.000	22.500	22.500	37.500	
Asociación quindo de empresas sociales del	20102	10/10/2019	14/01/2020	sin relación		4.828.048	4.828.048	96.561	96.561	72.421	72.421	120.701	
estado	20378	16/01/2020	9/04/2020	sin relación		150.000	150.000	3.000	3.000	2.250	2.250	0	
	19209	29/01/2019	16/02/2019		29/01/2019	1.330.000	1.330.000	26.600	26.600	19.950	19.950	33.250	
	19371	1/03/2019	10/04/2019		5/03/2019	1.020.610	1.020.610	20.412	20.412	15.309	15.309	25.515	
	19283	8/02/2019	16/03/2019		N/A	1.020.610	1.020.610	20.412	20.412	15.309	15.309	25.515	
Diamentar assist	19577	10/05/2019	13/06/2019		5/03/2019	700.000	700.000	14.000	14.000	10.500	10.500	0	
Bienestar social	20360	26/04/2019	11-02.2020		27/12/2019	280.600	280.600	5.612	5.612	4.209	4.209	0	
	20209	14/11/2019	5/02/2020		8/11/2019	500.000	500.000	10.000	10.000	7.500	7.500	0	
	19183	2/01/2019	15/02/2019		2/01/2019	424.872	424.872	8.497	8.497	6.373	6.373	0	
	19843	30/07/2019	16/08/2019		2/08/2019	487.000	487.000	9.740	9.740	7.305	7.305	0	
	19278	8/02/2019	16/03/2019			659.470	613.070	12.261	12.261	9.196	9.196	0	
Ana Milena franco	19827	18/07/2019	16/08/2019		N/A	820.500	820.500	16.410	16.410	12.308	12.308	0	
	19555	27/04/2019	30/05/2019			650.000	650.000	13.000	13.000	9.750	9.750	0	
Gloria Aidé Aristizábal	20509	13/02/2020	25/04/2020		12/02/2020	1.424.000	1.424.000	28.480	28.480	21.360	21.360	35.600	
	19246	29/01/2019	16/02/2019	688741		2.719.480	2.719.480	54.390	54.390	40.792	40.792	67.987	
Distrifoto	20024	10/09/2019	21/10/2019	0.000000		2.927.927	2.927.927	58.559	58.559	43.919	43.919	73.198	
	20101	10/10/2019	14/01/2020	0.000000		4.378.496	4.378.496	87.570	87.570	65.677	65.677	109.462	
Juan de la Cruz Narváez Gómez (ferreteria Nueva)	20033	12/09/2019	22/10/2019	754794		657.500	657.500	13.150	13.150	9.863	9.863	0	
Marisol Soto Morales	19284	8/02/2019	16/03/2019	89092		630.000	630.000	12.600	12.600	9.450	9.450	0	
Irma del Socorro Toro Agudelo	19369	22/02/2019	28/03/2019	0.000000		1.489.802	1.489.802	29.796	29.796	22.347	22.347	37.245	



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34

Fecha: 02/08/2018

Versión: 2

PROVEEDOR	C.E Nro.	FECHA	CONFIRMADO	CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR PAGADO	Pro Desarrollo	Pro Hospital	pro anciano	Pro cultura	Retención en la fuente
Irma del Socorro Toro Agudelo	19376	5/03/2019	10/04/2019	0.000000		1.580.665	1.580.665	31.613	31.613	23.710	23.710	39.517
Blanca Ligia Beltrán Sativa (24.673.942)	20416	24/01/2020	9/04/2020	208623		500.000	500.000	10.000	10.000	7.500	7.500	0
Oscar ramos González (4.427.886)	19647	22/05/2019	14/06/2019	76133		520.000	520.000	10.400	10.400	7.800	7.800	0
Oscar ramos González (4.427.886)	19451	1/04/2019	25/05/2019	274285		1.100.000	1.100.000	22.000	22.000	16.500	16.500	27.500
Oscar ramos González (4.427.886)	19358	12/02/2019	19/03/2019	0.000000		1.133.844	1.133.844	22.677	22.677	17.008	17.008	28.346
TOTAL						83.412.545	83.366.145	1.667.323	1.667.323	1.250.492	1.250.492	1.905.858



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34
Fecha: 02/08/2018
Versión: 2
Página 1

Una vez realizado el proceso de verificación de los comprobantes de egreso objeto de la denuncia, se encontró que existen algunos giros a los cuales, si se les realizó su respectivo descuento al momento de su elaboración y giro, pero se identificaron varios pagos sin la aplicación de este tipo de descuentos.

Con lo anterior es importante indicar que el Concejo Municipal de Génova, expidió el Acuerdo No. 09 con fecha 30 de Junio de 2017, el cual modificó y compiló las disposiciones de orden tributario comprendidas en el Acuerdo No. 022 de Noviembre de 2013, donde en su capítulo XX artículo 181 estampilla pro anciano, Artículo 191 estampilla pro cultura que dicho acuerdo se hace referencia al cobro de la Estampilla Pro-Anciano, incluso describiendo el porcentaje indicado por la Ley, de otro lado la Asamblea Departamental mediante Ordenanza regula anualmente el incremento y porcentaje que debe ser aplicado de acuerdo al servicio que se está pagando e indica la forma como deben ser trasferidos esos recursos.

Criterio: Acuerdo No. 09 de 30 de junio de 2017, articulo 181 pro anciano, artículo 191 Pro adulto mayor y Decreto 841 del 12 de Diciembre de 2018 estampilla Pro Desarrollo y Decreto 842 del 12 de Diciembre de 2018 estampilla Pro Hospital.

Causa: Inobservancia de la Ley.

Efecto: Perdida de recurso que pueden ser usados con destinación especifica

Matriz detalle tipificación de Hallazgos

No.	Observación	Administrativa	Cuantía	Incidencias				
				F	S	D	Р	
1	Hallazgo administrativo No. 1 con presunta incidencia Disciplinaria, Fiscal y Penal, generación de comprobantes de egreso y pagos respectivos a los supuestos proveedores, sin embargo, no fueron girados o pagados a los mimos.	^	154.092.754	x		х	х	
2	Hallazgo administrativo No. 2 Con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal no aplicación de descuentos por concepto de Estampilla Pro desarrollo, Pro hospital, Pro anciano, Pro cultura y retención en la fuente en Compras.		7.741.000	х		Х		
	TOTALES	2	161.833.754	2		2	1	



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34
Fecha: 02/08/2018
Versión: 2
Página 2

VII. ANÁLISIS DERECHO DE CONTRADICCIÓN

El informe preliminar generado en el trámite de esta denuncia, fue comunicado al Representante legal de la entidad sujeto de control a través de oficio Nro. 02192 del 17 de Diciembre de 2020, ejerciendo su derecho de contradicción el día 17 de Diciembre de 2020 mediante oficio con radicado Nro. 2312 del 17 de Diciembre de 2020, donde indicó "Por medio de la presente me permito manifestar estar de acuerdo con el informe preliminar a la denuncia ciudadana DC 028-20 (....)." Por lo tanto, este Informe de acuerdo al comité en mesa trabajo se considera como Informe Final, lo cual se comunicará al denunciante y las comunicaciones que quedaran radicadas en la Contraloría General del Quindío

VIII. CONCLUSIÓN

Con fundamento en las consideraciones plasmadas en el cuerpo de este documento, se concluye que de acuerdo con las pruebas aportadas en la denuncia, en la ESE a cargo del representante legal, se realizaron una serie de pagos relacionados como cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2019, en consideración a la elaboración, generación y pagos a proveedores y otros, que al ser verificada o cruzada con ellos en el proceso de identificación, se confirmó que no fue realizado dicho pago y por ende continúan como cuenta por pagar en la ESE, adicionalmente la no aplicación de descuentos `por estampilla Municipal y Departamental a comprobantes de egresos aplicados y pagados seguido de la falta de control o fiscalización por parte del Municipio de Génova sobre sus recursos municipales hizo que con la falta de control se facilitara lo sucedido.

Es necesario mencionar además que el representante legal de la institución ESE Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Génova – Quindío, conjuntamente con la Auxiliar Administrativa con funciones de Tesorería y Presupuesto, de manera sistemática giraron cheques, que dieron como resultado una serie de pagos que nunca llegaron a sus destinatarios (proveedores y contratistas), con lo cual generaron pérdidas patrimoniales a la institución, ya que los proveedores siguen cobrando los pagos de bienes o servicios, adicionalmente es importante indicar que se podrían encontrar más irregularidades que apunten a la ampliación de esta actuación, o una nueva denuncia.

En importante mencionar que el comité de hallazgos en acta No. 2 del 18 de diciembre de 2020, decidió la realización de una actuación especial al proceso de control y fiscalización de los recursos públicos que debe realizar la Secretaría de Hacienda a los



INFORME DENUNCIA CIUADANA

Código: FO-AS-34

Fecha: 02/08/2018

Versión: 2

Página 3

recursos Municipales, en razón al comunicado expedido por el ente territorial a la respuesta del requerimiento de fecha 3 de Noviembre de 2020.

El Plan de Mejoramiento producto del presente informe, debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo y debe ser suscrito por el Representante legal y el Responsable de Control Interno; este último debe velar por su oportuno cumplimiento

Una vez suscrito por la entidad, dentro de los 15 días siguientes a la notificación del Informe Final de Auditoría, debe remitir una copia del mismo en medio físico y magnético en archivo Excel, a la Dirección Técnica de Control Fiscal de la Contraloría General del Quindío, con el fin de realizar la labor de seguimiento a las acciones planteadas.

Firma digital

ALBERTO MOLANO CORDOBAProfesional Universitario

REVISÓ:

Director (a) Técnico (a) de Control Fiscal